

**2 INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-056 -2018

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL
SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 6 de Noviembre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas”, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Posterior a este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: ANDRES F. VILLALBA BARRIOS, C.C 10.772.157, R. LEGAL CONSORCIO VMC AMAGÁ**, comunicado enviado al correo electrónico, el día martes, 6 de noviembre de 2018 10:01 a. m.

OBSERVACIÓN

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”

Cordial saludo

Mediante la presente, yo Andrés Fabián Villalba Barrios representante legal del CONSORCIO VMC AMAGÁ, interesado en participar en el proceso de la referencia, me permito observar el proceso de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-056 -2018 en los siguientes términos:

1. Los precios unitarios de la presente convocatoria se encuentran por de bajo del valor comercial, invitamos a FINDETER realizar los respectivos ajustes de precio.

2. EL plazo de ejecución de las obras es muy corto teniendo en cuenta la magnitud de las obras a realizar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. No se acoge la observación del interesado, una vez analizados los precios establecidos para la ejecución del proyecto se encuentra que el presupuesto se encuentra ajustado a las condiciones del mercado de la zona de ejecución.
 2. Se informa al interesado que el plazo establecido para la ejecución del proyecto es suficiente teniendo en cuenta el alcance de las obras, su complejidad, el personal solicitado y las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria donde en el numeral “11 cláusulas especiales a tener en cuenta” del “Anexo Técnico” de los términos de referencia se exige:
“Para el desarrollo del contrato, el contratista deberá implementar frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse y/o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente, con recursos de mano de obra, materiales y equipos independientes. Los frentes de trabajo de acuerdo con los componentes del proyecto deben tener como mínimo los siguientes(…)”
- 2. INTERESADO: Catalina Arteaga Martínez, Departamento de Licitaciones, IDACO S.A.S,** comunicado enviado al correo electrónico, el día martes, 6 de noviembre de 2018 10:26 a. m.

OBSERVACIÓN

Buenos días por medio de la presente solicitamos a la Entidad sea revisado el presupuesto Oficial debido a que se evidencia una inconsistencia respecto a la sumatoria de los costos directos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Una vez verificado el presupuesto se encuentra que la sumatoria de los costos directos no contiene ninguna inconsistencia, se recomienda tener en cuenta que los costos directos de obras civiles y los costos asociados a suministros se encuentran sumados en casillas diferentes como se puede verificar en el presupuesto publicado.

El presente Informe se expide a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).